

Viene de la página 22

AFECTA A TODAS LAS EMPRESAS

No encontramos prácticamente ninguna empresa que esté fuera del ámbito de la Ley, ya que las mismas realizan habitualmente un tratamiento de datos personales en el ejercicio de su actividad (gestión de pedidos y datos de contacto de clientes, facturas, usuarios del web, nóminas, estudios de solvencia de clientes credit scoring, recepción de C.V, acciones de marketing, compra de bases de datos, proveedores, minusvalías de los trabajadores, afiliaciones sindicales, etc.).

Son muchos los requisitos en materia de protección de datos personales para cualquier entidad, pero destaquemos las siguientes:

-La empresa debe informar a sus clientes de una serie de obligaciones establecidas en el art. 5 de la Ley, entre ellas quién es el responsable del fichero, dónde se pueden ejercitar los derechos de acceso, modificación o cancelación, la finalidad del tratamiento o las posibles cesiones de datos.

-Se tiene que obtener el consentimiento del afectado para poder tratar sus datos personales. La Ley habla de un "consentimiento inequívoco del interesado", pudiendo el mismo expresarse de forma tácita o expresa.

-Implantar determinadas medidas de seguridad en los sistemas de información que traten datos personales, diferenciando tres niveles de seguridad en virtud de la sensibilidad de los datos: básico, medio y alto. Se trata del principal caballo de batalla, pues la normativa vigente obliga a la integración de un registro de accesos, un registro de incidencias o una descripción del sistema de información en el "día a día" de la entidad.

-Elaborar un Documento de Seguridad en el que se regulen los procedimientos de seguridad de la empresa y

SUBCONTRATACIONES

OBLIGACIONES REFERENTES A LAS SUBCONTRATACIONES QUE TIENE LA EMPRESA.

❑ Existe la obligación legal de firmar un contrato de encargo de tratamiento con aquellas empresas a las que se subcontrate para que presten un servicio que lleva implícito el tratamiento de datos en nombre del cliente. La empresa contratada tiene que cumplir igualmente con la Ley, y si no lo hace, tanto la empresa contratada como la contratante responderían ante una posible inspección. Esto hace responsables a gestorías que manejan datos de terceros, empresas de informática que se encargan del mantenimiento de tecnologías de la información de una entidad o empresas de consultoría que acceden a datos personales de sus clientes.

❑ Inscribir los ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos. Proceso que dura un mes y que se debe de hacer con anterioridad a la creación del fichero que contenga datos de carácter personal.

❑ Solicitar la autorización previa a la Agencia y firmar un contrato para llevar a cabo una transferencia internacional de datos a una empresa establecida en un tercer país (si procede). Estos y otros aspectos han de ser revisados minuciosamente. Desde el CEEI se realiza un trabajo de auditoría que evalúa los riesgos y propone soluciones a las empresas. La personalización, bajo coste y disponibilidad del servicio hacen que las empresas tengan una buena oportunidad de adaptarse a la Ley.

las funciones del personal que trata datos personales. Este Documento debe estar a disposición de la Agencia ante una inspección.

-Realizar una Auditoría interna o externa por profesionales especializados cada dos años, elaborando como resultado de la misma el correspondiente Informe de Auditoría en el que se determinen las medidas correctoras para adaptar la empresa a la normativa vigente.

-Medidas referentes al personal que trata datos de carácter personal, especialmente en lo relativo a la concienciación de los mismos a la hora de crear ficheros con estos datos o trans-

ferirlos a terceros.

-Respetar, conforme a las exigencias que establece la normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas cuyos datos son tratados por la empresa (la mayoría de denuncias ante la APD provienen por la insatisfacción de las personas cuyos derechos no se han respetado y tramitado debidamente).

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL CEEI CIUDAD REAL

C/Lanza 2. CP 13004 Ciudad Real.
Tel.: 926273034 Fax.: 926216398